

Fecha del Estado: 14/05/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 68

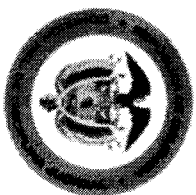
Página 2 de 3

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001080200020230002300	Funcionarios de juzgamiento	MAGISTRADOS COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META	DE OFICIO COMPULSA DE COPIAS COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META	ESTADO N° _____ FECHA: 14/05/2026

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en el auto del seis (06) de mayo de dos mil veintiséis (2026), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110010802000202300023-00 seguido contra el Dr. Christian Eduardo Pinzón Ortiz en calidad de Magistrado de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta, queja formulada de oficio por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ... PRIMERO: AVOCAR conocimiento de las presentes diligencias para adelantar lo que en derecho corresponda en la etapa de juzgamiento. SEGUNDO: TRAMITAR las presentes diligencias por el PROCEDIMIENTO ORDINARIO consagrado en el libro IV, Título IX, Capítulo V, artículo 225B y siguientes de la Ley 1952, reformado por la Ley 2094 de 2021 en concordancia con lo establecido en el Título XI sobre e



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 14/05/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 68

Página 1 de 3

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

11001080200020220032700

Funcionarios de
juzgamiento

JAVIER ARMANDO FLETSCHER
PLAZAS - MAGISTRADO SALA PENAL
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ

NORBERTO DURAN

ESTADO N°

FECHA: 14/05/2026

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en el auto del seis (06) de mayo de dos mil veintiseis (2026), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110010802000202200327-00 seguido contra el Dr. Javier Armando Fletscher Plazas en calidad de Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, queja formulada por la Sra. Sandra Inés Velasco Méndez como Procuradora 14 Judicial II Penal, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ... PRIMERO: AVOCAR conocimiento de las presentes diligencias para adelantar lo que en derecho corresponda en la etapa de juzgamiento. SEGUNDO: TRAMITAR las presentes diligencias por el PROCEDIMIENTO ORDINARIO consagrado en el libro IV, Título IX, Capítulo V, artículo 225B y siguientes de la Ley 1952, reformado por la Ley 2094 de 2021 en concordancia con lo establecido en el Título XI sob

Fecha del Estado: 14/05/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 68

Página 3 de 3

Numero Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZÓ:

JARDIVY GUTIERREZ RODRIGUEZ

REVISÓ:

FRANCY CAROLINA VARGAS MARTINEZ

ROSMARY MURCIA QUINTERO
SECRETARIA JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N~~º~~ 68

FECHA: 14/05/2026


LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL


HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en el auto del seis (06) de mayo de dos mil veintiséis (2026), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110010802000202200327-00 seguido contra el Dr. Javier Armando Fletscher Plazas en calidad de Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, queja formulada por la Sra. Sandra Inés Velasco Méndez como Procuradora 14 Judicial II Penal, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "... **PRIMERO: AVOCAR** conocimiento de las presentes diligencias para adelantar lo que en derecho corresponda en la etapa de juzgamiento. **SEGUNDO: TRAMITAR** las presentes diligencias por el **PROCEDIMIENTO ORDINARIO** consagrado en el libro IV, Título IX, Capítulo V, artículo 225B y siguientes de la Ley 1952, reformado por la Ley 2094 de 2021 en concordancia con lo establecido en el Título XI sobre el régimen de los funcionarios de la rama judicial Ibidem, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído. **TERCERO: INFORMAR** a los sujetos procesales que disponen de quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación del presente auto para presentar descargos, aportar y solicitar las pruebas que estimen pertinentes y, que, durante dicho lapso, el expediente permanecerá en la Secretaría Judicial de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial para su disposición, conocimiento y estudio, según los términos establecidos en el artículo 225B de la Ley 1952 de 2019, adicionado por el artículo 41 de la Ley 2094 de 2021...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los Dres. Javier Armando Fletscher Plazas en calidad de Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá y Angie Natalia Sánchez Rocha como abogada de oficio del disciplinable. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


ROSMARY MURCIA QUINTERO
Secretaria Judicial


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente nominado


Elaboró: Katherine Medina Chacón
Oficial mayor

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 0 6 8

FECHA: 14/05/2026

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

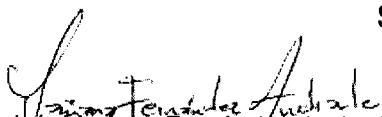
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en el auto del seis (06) de mayo de dos mil veintiséis (2026), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110010802000202300023-00 seguido contra el Dr. Christian Eduardo Pinzón Ortiz en calidad de Magistrado de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta, queja formulada de oficio por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "... **PRIMERO: AVOCAR** conocimiento de las presentes diligencias para adelantar lo que en derecho corresponda en la etapa de juzgamiento. **SEGUNDO: TRAMITAR** las presentes diligencias por el **PROCEDIMIENTO ORDINARIO** consagrado en el libro IV, Título IX, Capítulo V, artículo 225B y siguientes de la Ley 1952, reformado por la Ley 2094 de 2021 en concordancia con lo establecido en el Título XI sobre el régimen de los funcionarios de la rama judicial Ibidem, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído. **TERCERO: INFORMAR** a los sujetos procesales que disponen de quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación del presente auto para presentar descargos, aportar y solicitar las pruebas que estimen pertinentes y, que, durante dicho lapso, el expediente permanecerá en la Secretaría Judicial de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial para su disposición, conocimiento y estudio, según los términos establecidos en el artículo 225B de la Ley 1952 de 2019, adicionado por el artículo 41 de la Ley 2094 de 2021 ...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los Dres. Christian Eduardo Pinzón Ortiz en calidad de Magistrado de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta y Carlos Andrés Saibis Eljach como su defensor de oficio. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


ROSMARY MURCIA QUINTERO
Secretaria Judicial


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente nominado


Elaboró: Katherine Medina Chacón
Oficial mayor

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.